



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 02226-2021/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

27 ABR. 2021

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°; literal c) del artículo 148° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2021 a profesores designados en el cargo de Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, provincia de San Ignacio; los mismos que harán uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, a profesores designados en el cargo de Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2021 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	CORDOVA LALANGUI CHARITO SOLEDAD	13/02/2020 12/02/2021	30	01/05/2021 30/05/2021	16509 "JCM" Namballe
02	PEÑA ALDAZ SANTOS RAYMUNDO	01/03/2020 28/02/2021	30	01/05/2021 30/05/2021	16527 Altamiza SJL
03	CAMIZAN GARCIA JUAN FRANCISCO	01/10/2019 30/09/2020	30	03/05/2021 01/06/2021	16484 El Rejo La Copia
04	GARCIA ALVA JOSE ANTONIO	01/03/2020 28/02/2021	30	01/06/2021 30/06/2021	16625 Alto Tambillo SI
05	MORALES OLAYA VICTOR ANDINO	01/10/2019 30/09/2020	30	01/10/2021 30/10/2021	16506 Puerto Ciruelo Huarango

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

M^o OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

